

**ACUERDO No. 111-CNR/2019.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco de la agenda aprobada, denominado: **Solicitud de autorización de donaciones (y valor de los bienes a donar); subasta pública y precio sugerido para la venta de los bienes;** de la sesión ordinaria número once celebrada a las doce horas del mediodía del cuatro de julio de dos mil diecinueve; punto expuesto por la Comisión de Destino Final de Bienes a Descargar, integrada por señor Luis Rodrigo Marchelli Campos, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración-DDHA-; licenciado Salvador Aníbal Juárez Urquilla, Técnico de la Unidad Jurídica de la Dirección Ejecutiva; y licenciado Jaime Antonio Figueroa Alfaro, Coordinador Financiero de la Unidad Financiera Institucional – UFI-, y

**CONSIDERANDOS:**

- I. Que mediante el acuerdo del Consejo Directivo No. **161-CNR/2018** del 9 de noviembre de 2018, se autorizó: a) el descargo de bienes propuestos, y b) que la Comisión de Destino Final dé seguimiento al proceso y presente los resultados obtenidos al Consejo Directivo. Asimismo, existe opinión favorable emitido por el Auditor Interno en virtud de memorandos UAI-343-08/2018 y UAI-389-10/2018, referente al descargo de los bienes.  
Por su parte existe acuerdo de Dirección Ejecutiva No. 246/2017 del 13 de septiembre de 2017, a través del que se nombró a la Comisión de Destino Final *de forma permanente*. Que el impacto económico mensual aproximado por mantener en bodega lo bienes en desuso son: US\$5,238.16; y un costo anual de US\$62,857.92
- II. Que la Base Legal para las solicitudes expresadas son la Política para Protección, Conservación, Descargo y Destino Final de Activos Institucionales y el Manual Para la Administración de Inventarios y de Activos Fijos, vigente desde septiembre 2015.
- III. Que los criterios de descargo son: la donación de bienes procede a través de la recepción de solicitudes de donación recibidas por diferentes instituciones, se les invita para que conozcan los bienes disponibles y seleccionen los de su interés. Los valores sugeridos de venta y donación, son determinados bajo los criterios de obsolescencia, deterioro y vida útil. Para el establecimiento del valor sugerido de venta y/o donación se tomó en cuenta los costos de adquisición y los valores residuales de los mismos, mediante el método de la línea recta (establecido en el Manual para la Administración de Inventario y Activo Fijo), únicamente para aquellos valores que no poseen su valor en libros (menores de US\$600.00), como se puede apreciar en la fórmula siguiente:

$$PV = \frac{CA - VR}{U}$$

PV: Precio sugerido de Venta o  
Valor Estimado de Donación  
CA: Costo de Adquisición  
VR: Valor Residual  
U: Vida útil

1



IV. Que los bienes a donar son los siguientes:

SOLICITANTE	CANTIDAD	COSTO	VALOR ESTIMADO DE DONACIÓN
Centro Escolar General José María Peralta Lagos (Mobiliario: Escritorios y Sillas)	36	\$ 4,461.37	\$ 344.00
Complejo Educativo Thomas Jefferson de Sonsonate (Mobiliario: Escritorios y Sillas)	40	\$ 4,925.11	\$ 195.00
Instituto Nacional Alberto Masferrer (INAM) (Mobiliario: Sillas)	36	\$ 2,086.62	\$ 125.86
Ministerio de Salud – Región Metropolitana (Mobiliario: Escritorio y Sillas)	21	\$ 2,477.56	\$ 74.65
<b>TOTAL</b>	<b>133</b>	<b>\$ 13,950.66</b>	<b>\$ 739.51</b>

V. Que la distribución de los bienes a subastar y los valores sugeridos de venta, se detallan de la siguiente manera:

BIENES A SUBASTAR	CANTIDAD a SUBASTAR	PRECIO BASE
Sillas (Bodega Control Patrimonial P. Cuscatlán –San Salvador)	64	\$ 244.96
Mobiliario y Equipo (Bodega Control Patrimonial C. Panamá –San Salvador)	414	\$1,455.04
Equipo Informático (Bodega Control Patrimonial B. Central –San Salvador)	292	\$303.68
Bienes y equipos diversos (Bodega Control Patrimonial B. Central –San Salvador)	1010	\$13,217.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,780.00</b>	<b>\$15,220.68</b>



Acuerdo No. 111-CNR/2019

Por tanto, el Consejo Directivo con base en lo informado,

**ACUERDA: I) Autorizar** el destino final de las donaciones. **II) Autorizar** el precio sugerido de venta y valor estimado de donación. **III) Instruir** a la Administración para que dé continuidad al proceso, autorizando los gastos en que se incurrirá para la publicación de la Subasta Pública en los periódicos de circulación nacional dentro de la sección de "clasificados" y presente informe al Consejo Directivo de los resultados. **IV) Dar por cumplido** el acuerdo de Consejo Directivo No. 161-CNR/2018 del 9 de noviembre de 2018, mediante el cual se autorizó el descargo de los bienes propuestos. **V) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, once de julio de dos mil diecinueve.

Licenciada Tanya Elizabeth Cortez Ruiz  
Secretaria del Consejo Directivo

